CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2013-5123 *Notificación de resolución de expediente sancionador S/39/0192/06.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0192/06) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Banco de España: 9000

Sucursal: 0046

Dígito de Control: 40

C/C: 0200000780

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0192/06. Sancionado: Saraldana, S. L. DNI/CIF.B39566864. Término Municipal Infracción: Entrambasaguas (Cantabria). Resolución: 1 de marzo de 2013. Cuantía de la Multa: 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA) euros. Requerimiento:A fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación de la presente Resolución de imposición de Multa Coercitiva, reponga las cosas a su primitivo estado y retire, a su costa, el depósito de tierras y gravas de las zonas de policía y servidumbre inundables de la margen izquierda del río Aguanaz, en el barrio Elchino.Artículo Ley deAguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 25 de marzo de 2013 - El secretario general, Tomás Durán Cueva,

P.D. el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos

(Resolución 13 de diciembre 2004, «Boletín Oficial del Estado» 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Sigifredo Ramón Álvarez García.

2013/5123

CVE-2013-5123